



DOI: [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v6i3.2482](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i3.2482)

## La cultura tributaria y recaudación tributaria municipal distrital de Olmos al 2021

Emilia De La Cruz Sánchez

[Dcruzsan@ucvvirtual.edu.pe](mailto:Dcruzsan@ucvvirtual.edu.pe)

<https://orcid.org/0000-0001-5259-0506>

Elena Ysabel Gonzales Rodríguez

[eygonzalesg@ucvvirtual.edu.pe](mailto:eygonzalesg@ucvvirtual.edu.pe)

<https://orcid.org/0000-0001-5240-7820>

Marco Antonio Sevilla Gamarra

[msevillag@ucvvirtual.edu.pe](mailto:msevillag@ucvvirtual.edu.pe)

<https://orcid.org/0000-0002-7350-3982>

Flor Alicia Calvanapón Alva

[calvanaponfa@ucvvirtual.edu.pe](mailto:calvanaponfa@ucvvirtual.edu.pe)

<https://orcid.org/0000-0003-2721-2698>

Universidad César Vallejo

Chiclayo - Perú

### RESUMEN

En el presente estudio buscó como objetivo determinar la relación de la cultura tributaria y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Olmos al 2021, debido a que se ha evidenciado que el poseer un nivel alto de cultura tributaria conlleva a una mayor recaudación tributaria. Por lo cual, se sustentó en una metodología aplicada, con enfoque cuantitativo y alcance correlacional, bajo un diseño no experimental, siendo la muestra de 306 contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Olmos, del área de recaudaciones, a quienes se les aplicó un cuestionario como instrumento y encuesta como técnica, asimismo, se empleó la ficha de análisis documental para analizar los niveles de recaudación tributaria. Obteniéndose así que, la relación de la cultura tributaria y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Olmos al 2021, fue de 51.3% a un nivel de significancia menor al 5%, destacándose el nivel medio en cultura tributaria con un 39.2% de los contribuyentes, asimismo, en la recaudación tributaria se obtuvo un nivel medio representado por un 41.2% de los contribuyentes. Concluyéndose la existencia de una relación directa y significativa, lo cual, indica que, ante un aumento o mejora de la cultura tributaria, se incrementaría la recaudación tributaria.

**Palabras clave:** tributación; cultura; recaudación; control; conocimiento.

Correspondencia: [Dcruzsan@ucvvirtual.edu.pe](mailto:Dcruzsan@ucvvirtual.edu.pe)

Artículo recibido: 02 mayo 2022. Aceptado para publicación: 25 mayo 2022.

Conflictos de Interés: Ninguna que declarar

Todo el contenido de **Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar**, publicados en este sitio están disponibles bajo

Licencia [Creative Commons](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/) 

Como citar: De La Cruz Sánchez, E., Gonzales Rodríguez, E. Y., Sevilla Gamarra, M. A., & Calvanapón Alva, F. A. (2022). La cultura tributaria y recaudación tributaria municipal distrital de Olmos al 2021. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(3), 3530-3551. DOI: [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v6i3.2482](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i3.2482)

## The tax culture and municipal district tax collection of Olmos by 2021

### ABSTRACT

In the present study, the objective was to determine the relationship between tax culture and tax collection in the District Municipality of Olmos by 2021, because it has been shown that having a high level of tax culture leads to higher tax collection. Therefore, it was based on an applied methodology, with a quantitative approach and correlational scope, under a non-experimental design, with a sample of 306 taxpayers from the District Municipality of Olmos, from the collections area, to whom a questionnaire was applied as instrument and survey as a technique, likewise, the documentary analysis sheet was used to analyze the levels of tax collection. Thus, obtaining that the relationship between tax culture and tax collection in the District Municipality of Olmos in 2021 was 51.3% at a significance level of less than 5%, highlighting the average level in tax culture with 39.2% of the taxpayers, likewise, in tax collection an average level was obtained, represented by 41.2% of taxpayers. Concluding the existence of a direct and significant relationship, which indicates that, in the face of an increase or improvement in the tax culture, tax collection would increase.

**Keywords:** *taxation; culture; collection; control; knowledge.*

## INTRODUCCIÓN

Conforme con Adriazola (2021) los factores que contribuyen a la baja recaudación fiscal son los siguientes: el fenómeno centralista; los costes políticos; las autoridades abandonan su responsabilidad de desarrollar políticas fiscales y estrategias de ingresos en respuesta al rechazo de los ciudadanos durante los procesos electorales; la capacidad limitada de la administración municipal de impuestos, lo que provoca una falta de profesionalidad entre las autoridades y los funcionarios públicos, lo que dificulta la toma de decisiones; la falta de comunicación, transparencia y responsabilidad de las autoridades hacia los ciudadanos, que desconocen las inversiones realizadas con el dinero recogido.

Por lo tanto, Gómez y Morán (2020) refieren que, los gobiernos están proponiendo disminuir las tasas de impuestos a nivel regional de las municipalidades, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha instaurado comisiones de estudio de los sistemas tributarios, que actualmente realizará un análisis y planteará una modificación de la manera que se recaudan y se crea el tributo municipal, se ha considerado esta medida puesto que, la municipalidad presenta problemas múltiples de impuesto, altas concentraciones de ingreso en poco impuesto.

Asimismo, en Toronto, Jeff (2019) mediante un informe da a conocer que: es muy posible que se incremente en un 20% los impuestos municipales a la propiedad y a la compra venta, los cuales examinaron a 29 municipalidades en las áreas y de acuerdo el resultado se ha demostrado que las recaudaciones por más mínimas que sean no están cumpliendo con las cantidades monetarias ideales. Por ende, se planteará dichos incrementos de tasas y procedimientos de cobranzas más ásperas e intimidatorias.

También, Concha, et al., (2017) hacen mención que, para que se haga un mejor recaudo, se debe reducir el nivel de evasión, haciendo que, el sistema se llegue a ser amigable de tal forma que exista equidad, fortaleciéndose la tributación directa, llegándose a aliviar la tributación en las empresas, ello ha hecho que, Colombia, entre la brecha de evasión y elusión al ser comparada con los demás países de América Latina, llega a ser similar al promedio en el impuesto de renta que se le grava a las empresas.

En el Perú, solo se recauda un 52.8%, lo cual es un porcentaje muy bajo de la máxima recaudación de acuerdo a su situación económica actual. Colocando a Perú por debajo del promedio de América Latina, conforme a los estándares de OCDE, empleándose así,

el 41.5% para el pago a funcionarios públicos, el 25.8% a los programas sociales y el 35.2% a la infraestructura (Ramírez y Nolzco, 2020).

En el contexto del distrito de Olmos, los ciudadanos desconocen la recaudación de tributos, debido que la inversión en proyecto de desarrollo no ha tenido impactos en la sociedad, tampoco generan valores públicos. En tanto, los municipios en su conjunto, compuesta por sus diversas entidades, tiene una comunicación débil con los ciudadanos, lo que proporciona una mala información sobre la recogida y la responsabilidad desarrollada de forma periódica, centrando a determinados grupos de ciudadanos e impidiendo que aprendan sobre el gasto municipal en diversos proyectos de desarrollo. Se formuló el problema en pregunta: ¿Cuál es la relación de la cultura tributaria y la recaudación tributaria municipal distrital de Olmos al 2021?

El estudio fue ventajoso porque colaboró con la municipalidad para cuantificar sus ingresos fiscales y, por tanto, determinar el nivel de la cultura tributaria del distrito. También tiene una importancia social porque enseña a los contribuyentes del distrito el valor de pagar impuestos; son estos los que se revirtieron en el desarrollo del distrito a través de la gestión municipal, que respondió a sus necesidades y buscó el bienestar total de los ciudadanos. Es de valor teórico porque introdujo nuevas herramientas que son extremadamente útiles en la práctica diaria y han sido desarrolladas por colaboradores implicados en la recogida de impuestos. Estas herramientas estuvieron centradas porque se priorizaron las necesidades exigidas por los residentes del distrito. Tiene implicaciones prácticas porque ayudó a reducir la brecha entre los procesos de recaudación de impuestos y el desarrollo del distrito, al tiempo que contribuyó al desarrollo de políticas adecuadas que mejoraron las condiciones de vida de los ciudadanos. Por último, tiene una utilidad metodológica porque contribuyó a nuevos estudios como las medidas correctivas sobre el pago y la recogida de impuestos, así como al uso eficiente de los escasos recursos recogidos utilizando procedimientos y técnicas de análisis para comprender la recogida de impuestos en relación con el desarrollo local.

Asimismo, se planteó como objetivo general: Determinar la relación de la cultura tributaria y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Olmos al 2021. Como objetivos específicos: Determinar el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Olmos al 2021; Analizar la recaudación tributaria en la municipalidad distrital de Olmos al 2021.

Estableciéndose como antecedentes a los siguientes: a nivel internacional, Sekiraqa, et al., (2021), en su estudio buscaron presentar el efecto de la crisis pandémica COVID - 19 en la economía de Kosovo, es decir, la recaudación tributaria centrándose en el impacto de la situación pandémica en indicadores macroeconómicos como el Producto Interno Bruto. El impacto de la crisis en la recaudación tributaria, el impacto de la crisis en la evasión fiscal, el efecto de la crisis en la facturación empresarial y la relación entre la recaudación tributaria y el PIB. Los datos que se han utilizado en este trabajo son datos de fuentes primarias a través de cuestionarios y datos de fuentes secundarias. Los hallazgos de esta investigación muestran que la situación de la pandemia en 2020 ha frenado el crecimiento económico local, la tendencia a la baja de la recaudación tributaria, la tendencia a la baja del PIB en comparación con los períodos anteriores y otros efectos negativos como la disminución de la actividad económica, los negocios y el nivel de empleo.

Gutiérrez, et al., (2020), en su estudio de enfoque cuantitativo, hacer la importancia de implementar la cultura tributaria en Colombia, el autor ha concluido que, son bajos los conocimientos que tienen los contribuyentes, acerca del deber, obligaciones y derechos, perjudicando a largo plazo a los gobiernos centrales a la hora de recaudar los impuestos a los contribuyentes o distintas personas quienes tienen obligaciones tributarias. Además, se menciona que, los contribuyentes no tienen conocimiento del servicio de atención y el pago establecido, si el contribuyente no conoce que la gran parte de bancos se encuentran aptos para pagos de determinados tributos, mucho menos tienen conocimiento de las ventajas que existen para cumplir con sus derechos y deberes que tienen con el fisco, para manejar adecuadamente sus recaudaciones.

A nivel nacional, Urteaga y Monsefú (2019), en su estudio “La cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Namora, 2017”. Concluyó, que la municipalidad no opera una cultura fiscal suficiente de la propiedad de forma eficaz, ya que la mayor parte de los contribuyentes carecen de conocimientos sobre el tema y, por tanto, no cumplen con sus obligaciones fiscales; además, la municipalidad no controla el pago de los impuestos y no cumple con la ley, como resultado, no pagan voluntariamente e incluso menos de forma consciente.

A nivel local, Fernández (2020), en su estudio buscó como objetivo analizar la relación que tiene la cultura tributaria con la recaudación de impuestos en los comerciantes del

mercado modelo de la ciudad de Chiclayo. Siendo la metodología correlacional, siendo este un diseño no experimental, para lo cual, la muestra empleada fue de 92 comerciantes minoristas ubicados en el interior del Mercado Modelo de Chiclayo, a quienes se les aplicó un cuestionario. Como tal los resultados evidenciaron que, existe una inadecuada cultura tributaria lo cual ha influido en un bajo nivel de recaudación tributaria.

Santos (2018), en su estudio tuvo finalidad identificar la asociación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria en la empresa de Lambayeque, empleó un estudio correlacional, con una muestra de 24 trabajadores, a quienes se les aplicó la encuesta. En los resultados se ha evidenciado que el 100% de los trabajadores presentan niveles deficientes en lo que se refiere a la cultura tributaria. Por último, se sugiere que la empresa debe promover la aplicación de programas incentivando la cultura tributaria y cumplir con las obligaciones tributarias.

Por otro lado, se sustentan las bases teóricas: Respecto a la cultura tributaria Armas y Colmenares (2009), mencionan que, consiste en recopilar los valores como las actitudes de una sociedad llegándose a la fiscalización y cumplimiento expreso de la ley, es decir se dará un cumplimiento de forma permanente y a la vez voluntario de las obligaciones fiscales tomándose en cuenta la confianza, la razón como la afirmación de los valores, la responsabilidad, solidaridad y respeto por la ley, los mismos que se tendrán en considerándose por parte de funcionarios y de contribuyentes de las diferentes administraciones fiscales. Mientras que, Huere y Muña, (2016), afirmaron que, consiste en un conjunto de actitudes, normas, valores y de moral, que se tiende adquirir, compartir y transmitir de generación en generación por todos los miembros que forman parte de la sociedad, por lo cual, se considera como aquel factor que regula, da forma y determina el comportamiento humano.

De acuerdo Bonilla (2014) se manifiesta que, la cultura se define como, conjunto de rasgo distintivo, espiritual y material, intelectual y afectivo que caracteriza a la sociedad o grupos sociales. Asimismo, de las artes y las letras, abarca el modo de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias, por otra parte, la cultura les brinda la oportunidad a las personas de reflexionar sobre sus capacidades.

Según Burga (2014), se detalla que, la cultura tributaria se considera como una colección de proyectos y programas que se destinan a una mejor coexistencia de los ciudadanos

por medio del cambio del comportamiento consciente, teniéndose el potencial de que se convierta en un componente crítico en el ámbito de la gestión pública.

Una cultura tributaria específica de un país se considera como aquel total de instituciones tanto formales como informales más importantes que se vinculan en el sistema tributario nacional y que la práctica de estos organismos se encuentra dependiente de la cultura arraigada del país, incluyéndose sus dependencias y asociaciones generadas por su interacción realizada de manera continua (Nerré, 2001). Para cumplir con la cultura tributaria debiendo ser basada en principios y valores. Asimismo, se debería modificar algunas normas y otras deberían ser amparadas. Mediante la cultura tributaria se puede recaudar asimismo ayudar con el desarrollo del Estado. Si los ciudadanos tienen altos niveles de conciencia tributaria harían del país algo diferente con diferentes oportunidades de salir adelante. (Amasifuen, 2016)

Entre las dimensiones de la variable Cultura Tributaria, se encuentran; la educación Tributaria, la cual se considera como el nivel de conocimiento que posee la sociedad con referencia a las obligaciones que se posee con la administración tributaria y por ende el Estado. Siendo un tema importante que debe ser involucrado e instituido en los ciudadanos, debido a que ellos, deben de ser responsables en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, sirviendo en el desarrollo del país (Amasifuen, 2016). Asimismo, la Conciencia Tributaria, de acuerdo a Gómez y Macedo (2008) hace mención a cumplir de forma voluntaria las obligaciones tributarias.

Mientras que, la recaudación tributaria, de acuerdo al Marín, et al. (2015), viene a ser la culminación de ciertos procedimientos administrativos que se destinan a recaudar los impuestos, lo cual, implicará funciones administrativas necesarias para que se efectúe el crédito fiscal. Por otro lado, Cabrero y Mendoza (2014), indicaron que, el proceso de recaudación de impuestos, dependerá más de los ciudadanos y de dónde estos pagan sus impuestos, lo cual, hace que el sistema fiscal de un país resulte ser más justo. Además, se refiere al hecho de que las recaudaciones de impuestos se gestionan para alcanzar la cuota exigidas por el Estado para alcanzar sus objetivos.

Se detalla además que, las características que presenta la recaudación fiscal se destacan en 2 procedimientos, los cuales son pagos voluntarios o aquellos que se realizan durante el periodo del ejecutivo, siendo una función administrativa que, se llevará a cabo conforme con los procedimientos que se describen en la normativa de la recaudación

fiscal (Santolaya, 2011). Por lo cual, se refiere que, la función principal que presentan los organismos de cobro se encarga de recabar las deudas fiscales de cada parte responsable y de los herederos de los mismos, decidiéndose acerca de los plazos del pago de deuda fiscal como de las fracciones, presentándose competencia en el ámbito de la suspensión de la responsabilidad fiscal.

Santolaya (2011), establece que la tasa municipal es impuesta por los Ayuntamientos y se pagan como resultado de la prestación efectiva los servicios públicos o administrativos reservados a la municipalidad según con las disposiciones de la Ley Orgánica sobre Municipalidades. Esta tasa a su vez puede ser evaluada a través del arbitrio, derechos como licencias. El arbitrio es aquella contraprestación que se efectúa por las prestaciones del servicio público que brindan las municipalidades, es decir, es aquella tasa que se cancela por las prestaciones, mantenimiento de los servicios públicos, de forma personal por los contribuyentes.

De acuerdo la Comisión de Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2016), la recaudación pública está referido a cualquier actividad realizada por una entidad pública, con normalidad el Estado o los gobiernos locales, con el propósito de obtener capitales para su posterior uso en diversas operaciones. La primera es un formato de pago para los pagos fiscales que todas las administraciones desarrollan. La segunda es una colección de variables distintas que no están incluidas en el formato, pero que sin embargo se tienen en cuenta a la hora de recoger datos.

Destacándose que, la finalidad que presenta la administración de tributos se centra en que se mantenga de manera segura los recursos de la nación, financiándose los gastos públicos que permitan desarrollar el país (Lahura, 2016). Lográndose evidenciar como problema primordial que perturba a América Latina, el caso de evasión fiscal (Belmonte, 2013), donde la principal causa se refleja en el desconocimiento tributario y el destino de los impuestos (Paredes, 2016; Canales y Romero, 2017). Para tal caso, la SUNAT, a través del Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) brinda capacitaciones a las diversas empresas con la finalidad de que se impulse el desarrollo de la cultura tributaria (Villasmil y Sierra, 2013), de tal forma, que se disminuya los índices de evasión que impiden atender las necesidades de la población (Reátegui, 2015).

Por su lado, Llontop (2019) indica que el proceso de gestión de la recogida de impuestos implica los ingresos generados por los impuestos pagados a cargo de cada empleado;



bajo la supervisión de la Dirección de Administración, que delega la responsabilidad de la recogida eficaz y sostenida a una sugestión responsable de la aplicación de diversas estrategias, como los planes de cumplimiento óptimos.

Como primera dimensión se enuncia la Política de Cobranza, que según el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2016). Están conformados por los procedimientos y planes de recaudación que ejecutan la administración tributaria con el objetivo de alcanzar la meta de recaudación proyectada y estas deberán efectuarse de forma integral, flexible, brindar facilidades de pagos a los contribuyentes de acuerdo a su solvencia económica y efectuarse de forma progresiva.

Como segunda dimensión, se encuentra las Estrategias, que, de acuerdo con MEF (2016) son las acciones que se adoptarán para que se logre los objetivos, además, es particular, variando conforme al contexto y a la institución, aplicándose una estrategia lo cual, no significa que se logre el éxito, necesitándose certeza y flexibilidad para que se efectúen las modificaciones conforme a los cambios del entorno.

Finalmente, en la tercera dimensión, se encuentra el Control de la deuda, que de acuerdo al MEF (2016) es un proceso que se refiere a dar seguimiento de la deuda con el fin de que se tenga una idea clara, conociéndose el grado de avance en la recaudación de los saldos por cobrar, asimismo, se indica sobre los tiempos más concretos para que se genere valores tributarios y se tome las acciones para el incremento de la recaudación.

Finalmente, se estableció como hipótesis científica: La relación de la cultura tributaria y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Olmos al 2021, es significativa.

## **METODOLOGÍA**

Según el fin que se persigue: aplicada puesto que, se analizó la teoría existente, buscándose dar respuesta a problemáticas específicas, en situaciones y características concretas (Andrade, et al., 2018). Según el enfoque de investigación: Cuantitativo, debido a que presentó una característica muy interesante que fue la aplicación de un instrumento el cual, fue el cuestionario, que tuvo como finalidad poder obtener resultados de manera más clara en referencia a la problemática que presenta este estudio (Cohen y Gómez, 2019). Según el alcance de investigación, correlacional, puesto que, se buscó encontrar un grado de correlación entre las variables de estudio

(Hernández y Mendoza, 2018). Fue un diseño no experimental, debido que no se manipularon las variables de investigación. (Hernández, et al., 2014)

La población se encontró conformada por 1,500 contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Olmos. Como criterios de inclusión: Contribuyentes del Distrito de Olmos y que deseen participar del estudio, y, de exclusión: Moradores que no tributen y que no deseen participar. El tamaño de la muestra se realizó de acuerdo a la fórmula de población finita, resultando 306 contribuyentes. Siendo el muestreo probabilístico.

Para la recolección de datos, se empleó la encuesta, el cual tiene como finalidad recolectar información en base a las dimensiones de estudio de la variable. Asimismo, se utilizó el análisis documental para obtener información sobre la recaudación tributaria y conocer los diferentes impuestos y tasas que recauda la Municipalidad Distrital de Olmos. Los instrumentos empleados en el estudio fueron, el cuestionario para la variable cultura tributaria, que constó de 13 ítems, donde se midió el nivel de la cultura tributaria que presentaban los contribuyentes, asimismo, para la variable recaudación tributaria se empleó el cuestionario de 12 ítems, además, de la ficha de análisis documental.

Para la aplicación del instrumento fue necesario realizar la validez del mismo, el cual fue ejecutado mediante juicio de expertos conformado por tres especialistas del tema de estudio, los mismos que evaluaron la objetividad, la pertinencia y la precisión de cada uno de los indicadores con las dimensiones y variables. La confiabilidad se realizó mediante la aplicación de una prueba piloto y mediante el Alfa de Cronbach demostrar la confiabilidad del mismo, procesándose a través del SPSS vs. 25. La prueba piloto arrojó un valor de 80.7%, lo cual demostró que el cuestionario muestra ser confiable altamente. El procedimiento que se realizó en el presente estudio es: Primero la construcción del marco teórico donde se ha considerado antecedentes de los últimos 5 años en base a las variables de estudio, posteriormente se identificaron las dimensiones de las variables. Luego de recolectar todos los datos indispensables mediante la técnica e instrumento usado se procedió a ingresar a Microsoft Excel los datos; luego se pasó los datos en el SPSS vs. 25 para obtener tablas y gráficas.

La elaboración del estudio se efectuó de forma ética, realizado de manera presencial la información de los participantes sin llegar alterar los resultados, asimismo, se pasó el documento por Turnitin. En dicho caso, los principios éticos fueron: El respeto a las personas, puesto que, se respetó cada respuesta brindada, no manifestando que estas

sean buenas o malas, además, que el instrumento aplicado fue anónimo. La no maleficencia, puesto que, con los resultados obtenidos, se buscó diagnosticar una situación, más no perjudicar a la empresa o a otros implicados en el estudio, y, la transparencia, puesto que los datos obtenidos son confiables tras ser aplicadas las pruebas respectivas, para poder generalizar los resultados a otros escenarios (Žydžiūnaitė, 2018).

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

- OE.1. Determinar el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Olmos al 2021

**Tabla 1**

*Nivel de cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Olmos al 2021.*

Cultura tributaria	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	84	27.5
Medio	120	39.2
Alto	102	33.3
Total	306	100.0

  

D1. Educación Tributaria	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	68	22.2
Medio	134	43.8
Alto	104	34.0
Total	306	100.0

  

D2. Conciencia tributaria	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	90	29.4
Medio	108	35.3
Alto	108	35.3
Total	306	100.0

De acuerdo a los resultados, elaborado a 306 contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Olmos, del área de recaudaciones, se evidenció el 39.2% presentó un nivel medio de cultura tributaria, mientras que el 33.3% un nivel alto y el 27.5% un nivel bajo.

- OE.2. Analizar la recaudación tributaria en la municipalidad distrital de Olmos al 2021

**Tabla 2**

*Análisis de la percepción sobre la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Olmos al 2021.*

Recaudación tributaria	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	73	23.9
Medio	126	41.2
Alto	107	35.0
Total	306	100.0

  

D1. Política de cobranza	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	91	29.7
Medio	36	11.8
Alto	179	58.5
Total	306	100.0

  

D2. Estrategias	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	54	17.6
Medio	55	18.0
Alto	197	64.4
Total	306	100.0

  

D3. Control de la Deuda	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	71	23.2
Medio	128	41.8
Alto	107	35.0
Total	306	100.0

De acuerdo a los resultados, elaborado a 306 contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Olmos, del área de recaudaciones, se evidencio el 41.2% presento un nivel medio de recaudación tributaria, mientras que el 35% un nivel alto y el 23.9% un nivel bajo.

**Tabla 3***Impuestos totales 2018-2021*

Meses	Impuestos totales			
	2021	2020	2019	2018
Enero	32,543.80	17,009.65	10,569.88	42,167.89
Febrero	919,086.98	668,589.32	630,451.98	571,306.22
Marzo	463,252.36	244,408.04	422,310.52	193,590.41
Abril	66,534.81	75,667.09	69,061.34	125,955.17
Mayo	177,985.21	7,864.71	163,002.37	255,000.66
Junio	278,555.99	279,208.03	285,169.00	174,865.64
Julio	32,591.55	1,723,024.04	217,476.70	153,796.93
Agosto	224,987.70	396,351.61	340,766.07	364,593.91
Setiembre	262,786.54	217,643.64	120,426.39	84,396.44
Octubre	92,073.46	366,009.98	423,511.14	7,472.30
Noviembre	511,996.83	20,706.90	30,570.81	293,227.62
Diciembre	196,433.39	169,145.65	222,213.13	84,593.05
Total	3,258,828.62	4,185,628.66	2,935,529.33	2,350,966.24

La municipalidad recauda impuestos prediales y de alcabala, donde la mayor cantidad, ha resultado del proyecto Olmos y las empresas de los alrededores, tales como las agroexportadoras.

En el 2018, se evidencia un monto mayor en el mes de febrero y agosto. En el mes de febrero se enuncia que, este aumento ha sido producido por el impuesto a la propiedad predial con un monto de 568 897 soles, asimismo que, en agosto, se evidencia la mayor cantidad en impuesto predial con 343 857 soles. En el 2019, el mayor monto se encontró en el mes de febrero, representado por el impuesto a la propiedad (impuesto predial) de 630 150 soles y 302 soles en impuesto a la producción y el consumo (o impuestos a los espectáculos públicos no deportivos). En el año 2020, se enuncia mayores montos en el mes de febrero y julio, en el primer mes (febrero) fue debido al impuesto a la propiedad con 668 589 soles (impuesto predial con 662 823 soles y alcabala de 5 766 soles), asimismo en julio, se denotó mayor representación en alcabala de 1 513 245 soles y predial con 209 779 soles. Finalmente, en el año 2021, los montos más representativos fueron en el mes de febrero y noviembre, describiéndose en el mes de febrero, la

representación del impuesto a la propiedad de 919 087 soles (impuesto predial de 874 978 soles y de alcabala de 44 109 soles), además, en noviembre, se detalló una mayor representación de impuesto a la propiedad de 511 300 soles.

**Tabla 4**

*Tasas y arbitrios municipales 2018-2021*

Meses	Tasas y arbitrios municipales			
	2021	2020	2019	2018
Enero	1,408,687.02	17,600.73	41,224.24	233,904.91
Febrero	26,199.50	73,858.77	991,617.79	91,539.50
Marzo	29,172.80	27,456.10	34,360.20	640,795.57
Abril	17,237.89	1,430.00	42,150.10	25,545.00
Mayo	28,521.01	0.00	31,933.05	18,369.70
Junio	20,570.85	1,409,024.92	0.00	16,033.39
Julio	35,788.17	353,712.00	70,322.76	33,333.22
Agosto	35,108.40	46,247.33	286,360.67	262,919.86
Setiembre	2,012,710.95	214,681.74	77,923.96	671,909.45
Octubre	114,404.04	41,801.41	1,025,947.37	30,366.50
Noviembre	40,946.61	32,309.70	37,717.31	26,959.40
Diciembre	27,740.88	19,824.20	83,157.40	22,375.30
Total	3,797,088.12	2,237,946.90	2,722,714.85	2,074,051.80

De acuerdo a la tabla anterior, se evidencia que, en el año 2018, los montos más representativos fueron marzo y setiembre, demostrándose que, en marzo, hubo mayor monto en saldos de balance con 616 439 soles, mientras que, en setiembre se evidenció en otros ingresos con 649 379 soles (derechos de vigencia de minas). En 2019, se evidenció mayores montos en febrero y setiembre, mientras que en junio se manifestó un cero, porque no se llegó a presentar la información llegándose a colocar en julio. En febrero, se denotó mayor monto en saldos de balance de 941 719 soles, mientras que, en setiembre, se manifestó por venta de bienes y servicios y derechos administrativos con 77 676 soles (por aumento de licencias de construcción y de inspección ocular).

En cuanto al 2020, se denotó mayores montos en febrero y junio, mientras que, en mayo se encontró cero, por la falta de registro en ese mismo mes debido a la pandemia. En el mes de febrero, se denota mayor monto en venta de bienes y servicios y derechos

administrativos con 73 490 soles (derechos administrativos, de industria y comercio en puestos, quioscos y otros), mientras que, en junio del mismo año, los montos representativos fueron de saldos de balance con 1 409 025 soles. Finalmente, en el año 2021, se evidenciaron mayores montos en enero y setiembre. En enero, debido a saldos de balance con 1 381 551 soles, mientras que, en setiembre, se debió a otros ingresos con 1 981 631 soles (derechos e ingresos por concesiones en cuanto a derecho de vigencia de minas).

De acuerdo al objetivo general, se encontró que, la relación fue de 51.3%, lo cual a un nivel menor de 5% de significancia, lo cual demuestra la existencia de una correlación directa y significativa. Similares resultados encontraron Rojas y Huamán (2020), quienes demostraron que, la cultura tributaria se asocia de forma directa con la recaudación de impuestos. De igual forma, Urteaga y Monsefú (2019), encontraron una relación directa entre la cultura tributaria con la recaudación de impuestos. Asimismo, Lima (2020), encontró que, existe incidencia positiva de la cultura con la aplicación de correctas herramientas tributarias que lleguen a aumentar el nivel de recaudación tributaria.

En cuanto al primer objetivo específico, se encontró en la aplicación de los instrumentos y resultados, que, fue un nivel medio con un porcentaje de 39.2%, seguido de un nivel alto con 33.3% y nivel bajo de 27.5%, evidenciándose la misma tendencia en la dimensión educación tributaria y conciencia tributaria, donde los valores predominantes se ubicaron en el nivel medio con un 43.8% y 35.3% respectivamente. Ello contrario a lo obtenido por Santos (2018), donde se evidenció que el total de los trabajadores (100%) presentaron niveles deficientes respecto a la cultura tributaria, por lo que hace falta un programa de incentivo a la cultura tributaria. De igual manera, Fernández (2020), evidenció que, existe una inadecuada cultura tributaria lo cual ha influido en un bajo nivel de recaudación tributaria. Asimismo, Gonzales (2021), encontró que, en las MYPES del Perú hay baja cultura tributaria. De igual forma en el estudio de Urteaga y Monsefú (2019), se encontró que, la mayor parte de los contribuyentes carecen de conocimientos sobre el tema. Además, Lima (2020), detalló que, existe un nivel deficiente de cultura tributaria en cuanto al empleo de deficientes herramientas respecto a aumentar tal nivel, como en la facturación, aplicación de RUC y RISE conforme a los reglamentos y leyes. Indicando similar resultado Gutiérrez, et al., (2020), quienes detallaron que, son bajos los conocimientos que tienen los contribuyentes, acerca del deber, obligaciones y derechos.

Demostrándose en la parte teórica que, la cultura tributaria es aquel conjunto de rasgo distintivo, espiritual y material, intelectual y afectivo que caracteriza a la sociedad o grupos sociales referente al pago de tributos, por lo cual, cuando los ciudadanos percibieren que los ingresos generados por los impuestos dan lugar a un mayor nivel de vida, disminuye su aversión a los impuestos (Bonilla, 2014). Destacándose como dimensiones a la educación tributaria y a la conciencia tributaria. De acuerdo a los antecedentes y a la teoría en cuestión, se destaca que, es importante analizar el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes, para así poder proponer estrategias enfocadas en las necesidades de conocimiento que presenten permitiéndoles desarrollar conciencia tributaria para el cumplimiento de sus tributos.

Finalmente en el segundo objetivo específico, se encontró en la aplicación de los instrumentos y resultados, que, fue un nivel medio con un porcentaje de 41.2%, seguido de un nivel alto con 35% y nivel bajo de 23.9%, evidenciándose la misma tendencia en la dimensión tercera referente a control de deuda, donde el porcentaje predominante se ubicó en el nivel medio con un 41.8%, mientras que, la primera y segunda dimensión, de nombre Políticas de cobranza y estrategias, ubicaron su mayor porcentaje en los niveles altos, con valores de 58.5% y 64.4% respectivamente. Evidenciándose caso contrario en el estudio de Urteaga y Monsefú (2019), donde se detalló que, la municipalidad no controla el pago de los impuestos y no cumple con la ley. Asimismo, Sekiraqa, et al., (2021) encontraron que, la situación de la pandemia en 2020 ha frenado el crecimiento económico local, la tendencia a la baja de la recaudación tributaria, la tendencia a la baja del PIB en comparación con los períodos anteriores. Demostrándose en la parte teórica que, la recaudación tributaria es considerada como la culminación de ciertos procedimientos administrativos que se destinan a recaudar los impuestos, lo cual, implicará funciones administrativas necesarias para que se efectúe el crédito fiscal (Marín, et al., 2015). Destacándose como dimensiones a la política de cobranza, estrategias y el control de la deuda. De acuerdo con los antecedentes antes citados y la teoría referente, se detalla que, es imprescindible conocer la tendencia de la recaudación tributaria, pero no solo ello, sino también las percepciones acerca de tal recaudación de parte de los contribuyentes.



## ILUSTRACIONES, TABLAS, FIGURAS.

Tabla 5

*Relación de la cultura tributaria y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Olmos al 2021.*

			Cultura Tributaria	Recaudación Tributaria
Rho de	Cultura Tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	0.513**
		Sig. (bilateral)	.	0.000
		N	306	306
Spearman	Recaudación Tributaria	Coeficiente de correlación	0.513**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	.
		N	306	306

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De acuerdo a los resultados, se evidenció que el valor del coeficiente de correlación de Spearman es de 0.513, por ser positivo indica la existencia de una correlación directamente proporcional y, por estar cercano de 1, una relación moderada entre la Cultura tributaria y Recaudación tributaria.

**CONCLUSIONES**

Se determinó el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Olmos al 2021, el cual fue medio en su mayoría con un porcentaje de 39.2%, manifestado en sus dimensiones de educación tributaria y conciencia tributaria, resultando ser adecuado que se busque fomentar el conocimiento y los valores tributarios en los ciudadanos.

En cuanto a la recaudación tributaria en la municipalidad distrital de Olmos al 2021, se denotó un nivel medio de 41.2% en la percepción de los pobladores, mientras que, en el análisis documental, se pudo evidenciar que, la mayor cantidad recaudada en cuanto a tasas y arbitrios fue en setiembre del 2021 mientras que, en julio del 2020, se obtuvo una mayor recaudación de los impuestos.

Se evidencia que, la relación de la cultura tributaria y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Olmos al 2021, fue de 51.3%, siendo una relación directa y significativa, obtenido por los resultados de sus indicadores de conocimiento, importancia que presentan los tributos y por el control de deuda que ejercen, por lo cual,

es necesario que establezcan un seguimiento adecuado a las estrategias que vienen ejecutando.

#### LISTA DE REFERENCIAS

- Adriazola, A. (2021). Propuestas para incrementar la recaudación tributaria. *Derecho tributario y aduanero- ADVOCATUS*, 40, 57-69. doi:10.26439/advocatus2021.n040.5284
- Amasifuen, M. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *evista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business*, 1(1), 73-90. Obtenido de [https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apfb/article/view/898](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898)
- Andrade, D., Cabezas, E., y Torres, J. (2018). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Ecuador: Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. Obtenido de <http://repositorio.espe.edu.ec/jspui/bitstream/21000/15424/1/Introduccion%20a%20la%20Metodologia%20de%20la%20investigacion%20cientifica.pdf>
- Armas, M., y Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *Revista Electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*(6), 123-148.
- Belmonte, I. (2013). La gestión tributaria local en España: Algunas propuestas solidarias del estado del bienestar ante la crisis global. *Barataria. Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, 2(15), 39-53. Obtenido de <https://revistabarataria.es/web/index.php/rb/artic>
- Bonilla, E. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal, con énfasis en la experiencia de Bogotá. *Revista Ciudades, Estados y Política*, 1(1), 21-35. doi:<http://dx.doi.org/10.15446/cep>
- Burga, M. (2014). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio de gamarra, 2014*. Lima: Universidad San Martín de Porras.
- Cabrero, E., y Mendoza, D. (2014). *Los gobiernos municipales a debate: Un análisis de la institución municipal a través de la Encuesta INEGI 2009*. México: INK.
- Camacho, A., y Patarroyo, Y. (2017). *Cultura tributaria en Colombia*. Bogotá: Universidad Minuto De Dios . Obtenido de <https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/5404/1/CULTURA%20TRIBU TARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf>

- Canales, J., y Romero, A. (2017). Algunas consideraciones sobre la transparencia Pública y el buen Gobierno. *Revista Española de La Transparencia*(5), 115-127. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/154829354.pdf>
- CEPAL. (2016). *Tributación para un crecimiento inclusivo*. Santiago: CEPAL. Obtenido de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39949/S1600238\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39949/S1600238_es.pdf)
- Cohen, N., y Gómez, G. (2019). *Metodología de la investigación, ¿para qué?* Buenos Aires: Teseo.
- Concha, T., Ramírez, J., y Acosta, O. (2017). *Tributación en Colombia: reformas, evasión y equidad*. Bogotá: Estudios y perspectivas. Obtenido de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43133/1/S1700948\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43133/1/S1700948_es.pdf)
- Esteba, E. (2018). *La cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, período 2016*. Puno: Universidad Nacional Del Altiplano. Obtenido de [http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/7114/Esteba\\_Tiquilloca\\_Erika.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/7114/Esteba_Tiquilloca_Erika.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Fernández, N. (2020). *Cultura tributaria y la recaudación de impuestos de los comerciantes del mercado Modelo, Chiclayo 2018*. Pimentel: Universidad Señor de Sipán. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7013/Fernandez%20Rimarachin%2c%20Neiser.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gómez, J., y Morán, D. (2020). *Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe*. Santiago: Macroeconomía del desarrollo. Obtenido de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46301/1/S2000696\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46301/1/S2000696_es.pdf)
- Gómez, L., y Macedo, J. (2008). La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano. *Investigación Educativa* , 12(21), 143 - 153.
- Gonzales, M. (2021). *Cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria de las Mypes. Caso concreto: sector restaurantes de la ciudad de Pimentel - Chiclayo 2018*. Chiclayo: Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Obtenido de [https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/ULAD\\_78b9bfb45b08a26b1e5865618c08ebc2](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/ULAD_78b9bfb45b08a26b1e5865618c08ebc2)

- Gutiérrez, M., Olarte, J., y Montero, L. (2020). *Evasión del impuesto sobre la renta en Colombia y América Latina causas y propuestas*. Bucaramanga: Universidad Santo Tomás. Obtenido de [https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/21301/2020Guti%  
c3%a9rrez%20Mariela.pdf?sequence=6&isAllowed=y](https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/21301/2020Guti%c3%a9rrez%20Mariela.pdf?sequence=6&isAllowed=y)
- Hernández, R., y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: McGraw Hill.
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. México D.F.: Mc Graw Hill. Obtenido de [https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/  
metodologia\\_de\\_la\\_investigacion\\_-\\_roberto\\_hernandez\\_sampieri.pdf](https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_-_roberto_hernandez_sampieri.pdf)
- Huere, X., y Muña, A. (2016). *Cultura tributaria para la formalización de las MYPEs de los mercados de la provincia de Huancayo*. Huancayo: Universidad Nacional Del Centro Del Perú. Obtenido de <https://repositorio.uncp.edu.pe/handle/20.500.12894/1607>
- Lahura, E. (2016). Sistemafinanciero, informalidad y evasión tributaria en el Perú. *Revista Estudios Económicos*(32), 1-19. Obtenido de [https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/52068951/documento-de-trabajo-11-  
2016-with-cover-  
pagev2.pdf?Expires=1628996333&Signature=UKYN5Pi5~QinYFAjt2tmWPCUH3u  
V1seaVeS~~FNjlf0~1AdpZ5SddD8OZf52cG6JC7H2mbvM5VoJrcnXoNKY5qXm4j0t  
rh65RPe56nwWUgDvvMdDrrqRaTjmvIQdy5](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/52068951/documento-de-trabajo-11-2016-with-cover-pagev2.pdf?Expires=1628996333&Signature=UKYN5Pi5~QinYFAjt2tmWPCUH3uV1seaVeS~~FNjlf0~1AdpZ5SddD8OZf52cG6JC7H2mbvM5VoJrcnXoNKY5qXm4j0trh65RPe56nwWUgDvvMdDrrqRaTjmvIQdy5)
- Lima, J. (2020). *La incidencia de la cultura tributaria en la recaudación de impuestos de IVA y Renta en la ciudad de Tulcán*. Tulcán: Universidad Regional Autónoma De Los Andes“UNIANDES” Tulcán. Obtenido de [https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/12085/1/UTPICYA001-  
2021.pdf](https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/12085/1/UTPICYA001-2021.pdf)
- Llontop, R. (2019). *Vulnerabilidad del principio de capacidad contributiva en determinación del impuesto a la renta de empresas de la región Lambayeque, 2017*. Trujillo: Universidad nacional del Trujillo. Obtenido de [http://revistas.  
unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/2652](http://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/2652)
- Marín, R., Barreix, A., & Machado, R. (2015). *Recaudar para crecer: bases para la reforma*

- tributaria en Centroamérica*. México: IDB.
- MEF. (2016). *Estrategia de gestión global de activos y pasivos*. Lima: Ministerio de economía y finanzas. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/tesoro\\_pub/gestion\\_act\\_pas/Estrategia\\_Gestion\\_Activos\\_2016\\_2019.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tesoro_pub/gestion_act_pas/Estrategia_Gestion_Activos_2016_2019.pdf)
- Nerré, B. (2001). The Concept of Tax Culture. *Preliminary Draft V6, Unrevised*, 1-27. Obtenido de <https://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.198.6056&rep=rep1&type=pdf>
- Onofre-Zapata, R., Aguirre-Rodriguez, C., y Murillo-Torres, K. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. *Dom. Cien.*, 3(3), 3-23. doi:<http://dx.doi.org/10.23857/dom.cien.pocaip.2017.3.3.jun.45-68>
- Paredes, P. (2016). Evasión tributaria vs mecanismos implementados por la administración pública. *Retos*, 12(2), 181-198.
- Ramírez, A., y Nolazco, J. (2020). Assessment of fiscal effort and voluntary tax compliance in Peru. *Revista Finanzas y Política Económica*, 12(1), 55-88. Obtenido de <https://revfinypolecon.ucatolica.edu.co/article/view/3121/3415>
- Reátegui, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista Accounting Power for Business*, 1(1), 73-90. Obtenido de [https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apfb/article/view/898#:~:text=La cultura tributaria es la,o anule la evasión tributaria](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898#:~:text=La cultura tributaria es la,o anule la evasión tributaria)
- Rojas, C., y Huamán, W. (2020). *Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba, San Martín*. Moyobamba: Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47791/Rojas\\_DCCP-Huam%3%a1n\\_VW-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47791/Rojas_DCCP-Huam%3%a1n_VW-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Santolaya, M. (2011). *Supuestos prácticos de recaudación tributaria*. México: CISS.
- Santos, P. (2018). *La cultura tributaria empresarial y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Agromana SAC. Lambayeque - 2016*. Pimentel: Universidad Señor de Sipán. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5356/Santos%2>

0Huam%C3%A1n%20Pascual%20Alexander.pdf

- Sekiraqa, A., Sekiraça, E., Sekiraqa, V., y Ahmeti, S. (2021). The impact of COVID – 19 on Collecting of Tax Revenues in Kosovo. *SHS Web of Conferences*, 114, 1-10. doi:<https://doi.org/10.1051/shsconf/202111401031>
- Suarez, H., Palomino, G., y Aguilar, C. (2020). Gestión de recaudación tributaria municipal: Una visión cultural. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 4(2), 635-654. doi:[https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v4i2.105](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.105)
- Urteaga, Y., y Monsefu, J. (2019). *La cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Namora, 2017*. Cajamarca: Universidad Privada del Norte. Obtenido de <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/21301/Urteaga%20Cueva%20Yris%20Milagros%20-%20Monsefu%20Serrano%20Juan%20Antonio.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Villasmil, M., y Sierra, G. (2013). Planificación tributaria para el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes de La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (Locti) en Empresas del Sector de Industrias Lácteas. Caso Venezolano. *Revista Civilizar de Empresa y Economía*, 4(8), 129-146. Obtenido de <https://revistas.usergioarboleda.edu.co/index.php/ceye/article/view/262/222>
- Žydžiūnaitė, V. (2018). Implementing ethical principles in social research: challenges, possibilities and limitations. *Vocational Training: Research and Realities*, 29(1), 19-43.